Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintiocho (28) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ordinario laboral
Demandante	José Luís Basilio
Demandado	Brilladora Esmeralda en liquidación Departamento de Antioquia
Radicado	05154 31 12 001 2016 00093 00
Asunto	Acepta excusa por inasistencia a la Audiencia art. 80 C.P.L. y fija fecha audiencia
Interlocutorio No.	289

El día 18 de junio de 2021, no se pudo realizar la audiencia de que trata el art. 80 del CPL., por la ausencia de la parte demandante, la cual justifica dentro del término otorgado, con prueba sumaria de las razones que motivaron su ausencia. En virtud de lo anterior, se acepta la excusa por la inasistencia de la parte demandante, a la audiencia del 18 de junio de 2021.

Consecuente con lo anterior, se señala el día veinticuatro (24) de agosto del dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00AM), para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento (Art. 80 del CPL.).

NOTIFÍQUESE

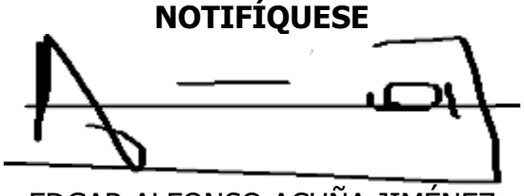

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3330d62e76612a2757194a5ce43a63ca3dd4890f7e276e19c8b0467c3c38afb8
Documento generado en 28/06/2021 08:38:40 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica